

## **Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación.**

Julio 2015

### **Contenido**

I. Datos generales de la Institución .....	2
II. Estructura institucional.....	2
III. Historicidad institucional.....	4
IV. Temas de agenda y líneas de acción .....	4

## I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

<b>SIGLAS</b>	<b>CHRXD</b>
<b>Nombre de la institución</b>	<b>Comisión honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación.</b>
<b>Dirección</b>	<b>Reconquista 535 piso 7</b>
<b>Teléfono</b>	<b>+598 2915 1501 - 2915 1194</b>
<b>Sitio Web</b>	<b><a href="http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/1775/6/mecweb/racismo-xenofobia-y-toda-otra-forma-de-discriminacion?3colid=1577&amp;breadid=null">http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/1775/6/mecweb/racismo-xenofobia-y-toda-otra-forma-de-discriminacion?3colid=1577&amp;breadid=null</a></b>
<b>Email institucional</b>	<b>saura@mec.gub.uy</b>
<b>Nombre del responsable máximo de la Institución</b>	
<b>Redes sociales</b>	

## II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

<b>Tipo de Institución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismos de articulación             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder con participación social (X)</li> <li>1.1.2. Mecanismos de articulación Nacional intra poder sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes con participación social</li> <li>1.2.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.3. Mecanismos de articulación Federal                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Mecanismos de articulación Federal con participación social</li> <li>1.3.2. Mecanismos de articulación Federal sin participación social</li> </ol> </li> <li>1.4. Mecanismos de articulación Regional</li> </ol> </li> <li>2. Instituciones             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Institución principal rectora de Políticas Públicas</li> <li>2.2. Área interna, dependencia o programa específico</li> <li>2.3. Organismo de monitoreo y control</li> <li>2.4. Institución de investigación o formación</li> <li>2.5. Defensor del Pueblo y/o Institución Nacional de DDHH</li> <li>2.6. Comisiones de elaboración de normas o procedimientos</li> <li>2.7. Institución consultiva, de asistencia o asesoramiento</li> </ol> </li> <li>3. Organizaciones sociales             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Redes asociativas o espacios de articulación</li> </ol> </li> </ol>

<ul style="list-style-type: none"> <li>3.2. Organizaciones comunitarias (organizaciones de base territorial)</li> <li>3.3. ONG</li> <li>3.4. Movimientos</li> <li>4. Instituciones de investigación académica               <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Centros de investigación adscritos a instituciones educativas</li> <li>4.2. Grupos de investigación adscritos a instituciones educativas</li> <li>4.3. Observatorios adscritos a instituciones educativas</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Instituciones Participantes</b>	
<p>El decreto que reglamenta la Comisión establece que esta se integre por siete miembros designados de la siguiente manera: un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública –ANEP-, un representante del MIDES establecido por Ley Nº 19.122 del año 2013 y representantes designados por el Presidente de la República entre las personas propuestas por organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otra forma de discriminación.</p>	
<b>Ámbito geográfico de actuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Internacional</li> <li>Regional</li> <li>Mercosur</li> <li>Nacional (X)</li> <li>Sub- nacional (Estadual/Provincial)</li> <li>Local (Municipal)</li> <li>Área específica</li> </ul>
<b>Estructura institucional</b>	
<p>El decreto presidencial que reglamenta la Ley Nº 17817 define que la Comisión funcione en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.</p>	
<b>Recursos humanos</b>	
<b>Tamaño de la institución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&lt;15 (X)</li> <li>15 a 50</li> <li>50 a 100</li> <li>100 a 500</li> <li>&gt;500</li> </ul>
<b>Recursos financieros</b>	
<b>Presupuesto Anual</b>	No se cuenta con información
<b>Origen de los recursos financieros</b>	

El Ministerio de Educación y Cultura suministrará la infraestructura y los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Honoraria.

### III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

<b>Año de creación de la Institución</b>	2004
<b>Ley o disposición de creación</b>	
<p>La Ley 17.817 del 6 de setiembre de 2004, titulada Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación, crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. Fue instalada el 21 de marzo de 2007, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.</p>	
<b>Historicidad institucional</b>	
<p>La creación y puesta en marcha de la Comisión ha significado un hecho de gran relevancia, teniendo en cuenta que la discriminación y el racismo son problemas socio-culturales graves que se manifiestan de diferentes formas. Se constató que la creación de esta Comisión era una necesidad sentida por mucha gente, teniendo en cuenta la cantidad de denuncias y casos recibidos, a pesar de la escasa promoción que se ha hecho de su existencia.</p> <p>La Ley Nº 17.817 establece en el art.2 lo que se entiende por discriminación, significando esta toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</p>	

### IV. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<b>Funciones (misión y visión)</b>
<p>El art.4 de la Ley Nº 17.817 establece que la Comisión tendrá por objeto proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva.</p>
<b>Temáticas de Derechos Humanos</b>

**1. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana (X)**

- 1.1 Prevención de la violencia institucional
- 1.2 Seguridad ciudadana
- 1.3 Condiciones de detención
- 1.4 Prevención y sanción de la tortura y malos tratos
- 1.5 Regulación y control de uso de la fuerza
- 1.6 Trata de personas

**2. Igualdad y no discriminación (X)**

- 2.1. Niñez y adolescencia
- 2.2 Jóvenes
- 2.3 Personas mayores
- 2.4 Personas con discapacidad
- 2.5 Afrodescendientes
- 2.6 Libertad de religión y creencias
- 2.7 LGBT
- 2.8 Mujeres
- 2.9 violencia de género
- 2.10 Pueblos Indígenas
- 2.11 Migrantes
- 2.12 Refugiados
- 2.13 Desplazados internos

**3. Inclusión y derechos sociales**

- 3.1. Salud
  - 3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos
  - 3.1.2. Salud mental
  - 3.1.3. VIH/SIDA
- 3.2. Vivienda y tierra
- 3.3. Agua y saneamiento
- 3.4. Trabajo
- 3.5. Seguridad social
- 3.6. Educación
- 3.7. Alimentación
- 3.8. Ambiente y recursos naturales

**4. Memoria, Verdad y Justicia**

- 4.1. Sitios
- 4.2. Reparaciones
- 4.3. Comisiones de verdad
- 4.4. Procesos judiciales
- 4.5. Archivos
- 4.6. Restitución de Identidad
- 4.7. Memoria

**5. Infraestructura institucional en DDHH**

- 5.1. Marcos normativos
- 5.2. Acceso a la información
- 5.3. Acceso a la justicia

<p>5.4. Participación y expresión 5.5. Educación y capacitación en DDHH 5.6. Democracia y Estado de Derecho</p>		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="212 352 488 940"> <p><b>Líneas de acción</b></p> </td> <td data-bbox="488 352 1383 940"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación</li> <li>• Prevención</li> <li>• Programas específicos (X)</li> <li>• Jornadas o eventos científicos</li> <li>• Investigación aplicada /académica</li> <li>• Monitoreo y control (X)</li> <li>• Litigio doméstico e internacional</li> <li>• Comunicación y difusión</li> <li>• Elaboración de normativas o disposiciones</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Información (X)</li> <li>• Organización y activismos</li> <li>• Construcción de redes</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Otras :</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Líneas de acción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación</li> <li>• Prevención</li> <li>• Programas específicos (X)</li> <li>• Jornadas o eventos científicos</li> <li>• Investigación aplicada /académica</li> <li>• Monitoreo y control (X)</li> <li>• Litigio doméstico e internacional</li> <li>• Comunicación y difusión</li> <li>• Elaboración de normativas o disposiciones</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Información (X)</li> <li>• Organización y activismos</li> <li>• Construcción de redes</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Otras :</li> </ul>
<p><b>Líneas de acción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación</li> <li>• Prevención</li> <li>• Programas específicos (X)</li> <li>• Jornadas o eventos científicos</li> <li>• Investigación aplicada /académica</li> <li>• Monitoreo y control (X)</li> <li>• Litigio doméstico e internacional</li> <li>• Comunicación y difusión</li> <li>• Elaboración de normativas o disposiciones</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Información (X)</li> <li>• Organización y activismos</li> <li>• Construcción de redes</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Otras :</li> </ul>	
<p><b>Temas y líneas de acción</b></p>		
<p>Se encuentra dentro de las competencias de la Comisión según lo establecido en el art.5 de la ley :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la realidad nacional en materia de discriminación, racismo y xenofobia. Elaborar informes y propuestas con respecto a dichos temas, y plantear al Poder Ejecutivo la creación de normas jurídicas específicas o modificación de las ya existentes en su área de competencia.</li> <li>• Monitorear el cumplimiento de la legislación nacional en la materia.</li> <li>• Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la preservación del pluralismo social, cultural o religioso, a la eliminación de actitudes racistas, xenofóbicas o discriminatorias y en el respeto a la diversidad.</li> <li>• Elaborar una serie de estándares que permitan presumir alguna forma de discriminación, sin que ello implique un prejuicio sobre los hechos resultantes en cada caso.</li> <li>• Recopilar y mantener actualizada la información sobre el derecho internacional y extranjero en materia de racismo, xenofobia y toda otra forma de discriminación; estudiar esos materiales y elaborar informes comparativos de los mismos.</li> <li>• Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias; llevar un registro de las mismas y formular la correspondiente denuncia judicial si eventualmente correspondiere.</li> <li>• Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos que se consideren discriminados o víctimas de actitudes racistas, xenofóbicas y discriminatorias.</li> <li>• Proporcionar al Ministerio Público y a los Tribunales Judiciales el asesoramiento técnico especializado que fuere requerido por éstos en los asuntos referidos a la temática de su competencia.</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias o que pudieren manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades públicas o entidades</li> </ul>		

o personas privadas.

- Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, que tengan similares objetivos a los asignados al presente instituto; intercambiando especialmente la información relativa a las conexiones internacionales entre los distintos grupos.
- Proponer al organismo competente, la celebración de nuevos tratados sobre extradición.
- Celebrar convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el más eficaz cumplimiento de los cometidos asignados.
- Promover la realización de estudios, concursos e investigaciones relacionadas con sus competencias.
- Discernir un premio anual a favor de la persona o institución que se haya destacado en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.